



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de octubre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por las Señoras **MIRANDA DEL VALLE ADELINA, DNI. 92.967.530** y **PULGER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399**, requiriendo ayuda económica para solventar la adquisición de cristales para anteojos y anteojos completos, respectivamente, necesarios para corregir su visión debido a afecciones que padecen los cuales fueron recetados por prescripción médica,

Que la carencia de recursos de las solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, y la necesidad de que los anteojos solicitados serán de utilización por parte de las recurrentes para desenvolverse en sus quehaceres diarios,

Que la firma LABORATORIO OPTICO LASER del Señor JOSE LUIS LOPEZ, es la proveedora de los mismos, a quien corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otorgar un subsidio de Pesos TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.450,00) a la Sra. PULGER NADIA ANDREA, DNI. 35.980.399 y de Pesos UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00) a la Sra. MIRANDA DEL VALLE ADELINA, DNI... 92.967.530, para solventar los costos por la adquisición de anteojos y un par de cristales respectivamente, recetados por prescripción médica, los cuales necesitan para desenvolverse en sus quehaceres cotidianos, atento la carencia de recursos del requirente debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma total de los montos acordados que ascienden a Pesos CINCO MIL CIEN (\$ 5.100,00), a favor de la firma LABORATORIO OPTICO LASER de LÓPEZ JOSÉ LUIS, en su calidad de proveedor de los anteojos y cristal solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 01.04.00 – 51.4.0 "Ayuda Social a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.358

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte